

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso para dar cumplimiento a la disposición contenida en providencia No. 132 del 16 de junio de 2023. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 16 de Junio de 2023.

Por secretaria se liquidan los siguientes valores por concepto de costas y agencias en derecho:

AGENCIAS EN DERECHO.	\$580.000.00 M/cte.
NOTIFICACION 2213 DE 2022	\$6.500.00 M/cte.
TOTAL	\$586.500.00 M/cte.

ANGELA MARIA LASSO.
La secretaria.

REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE. BANCIENT S.A (ANTES BANCO CREDIT FINANCIERA S.A)
APD. ANGELICA MAZO CASTAÑO
COR. angelica.m@reincar.com.co
DDO. ORMINSON OBREGON VIVEROS
RAD. 760014003028720230022200
J.A.A.R

RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE

Auto Interlocutorio No. 940
Cali, Dieciseis (16) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

De la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del juzgado, la suscrita Juez Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali, procede a impartir su respectiva **aprobación y/o rechazo** de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, la cual arroja un valor total de **\$586.500.00. M/cte.**, a que fue condenada la parte demandada **ORMINSON OBREGON VIVEROS**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiocho Civil Municipal De Oralidad Santiago de Cali,

RESUELVE:

- 1.- **APROBAR** la liquidación de costas de conformidad a la parte motiva de presente proveído.
- 2.- Ejecutoriada la presente providencia, remitir el proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias, con el fin de que se realice el trámite de su competencia.

NOTIFÍQUESE
La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **105** hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20 DE JUNIO DE 2023**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria